



## LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-CESPE-134-2018

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE  
ENSENADA”

### SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:00 horas del día 14 de septiembre de 2018**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-CESPE-134-2018**, correspondiente a la “**Contratación de póliza de seguro vehicular para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada**”.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C.P. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPE-134-2018**, correspondiente a la “**Contratación de póliza de seguro vehicular para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada**”.

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

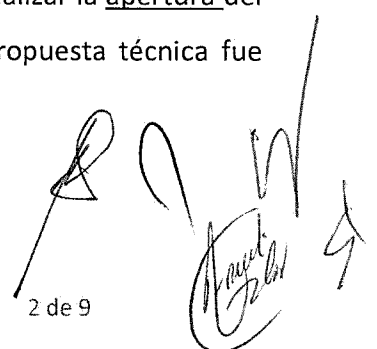
-----**---DICTAMEN---**-----

---

Licitación Pública Regional No. **OM-CESPE-134-2018**, correspondiente a la “**Contratación de póliza de seguro vehicular para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada**”.

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El **24 de agosto de 2018** se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número **OM-CESPE-134-2018**, correspondiente a la “**Contratación de póliza de seguro vehicular para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada**”.
2. Que en fecha **29 de agosto de 2018** cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.
3. Con fecha **5 de septiembre de 2018**, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de **3 (tres) licitantes**, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Con fecha **11 de septiembre de 2018**, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentadas en el acta respectiva.



5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

### ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

No.	LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
1	HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
2	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
3	SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	<p><b>Cumple</b></p> <p>Para la <b>partida 1</b> debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos <b>3.1</b> y <b>8.1</b> de la sección II de las Bases de Licitación.</p>
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	<p><b>Cumple</b></p> <p>Para la <b>partida 1</b> debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos <b>3.1</b> y <b>8.1</b> de la sección II de las Bases de Licitación.</p>
SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	<p><b>No Cumple</b></p> <p>Para la <b>partida 1</b> debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos <b>3.1</b> y <b>8.1</b> de la sección II de las Bases de Licitación de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Punto 3.1 indica lo siguiente:</p> <p>Observaciones a Considerar por los Participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El no cumplir con asegurar el 100% de la flotilla de vehículos que aparece en los listados es motivo de descalificación.</li> </ul> <p>El licitante deberá presentar dentro de la propuesta técnica</p>

y económica el listado de unidades proporcionado en el ANEXO A y B de estas bases.

Por lo que derivado de la evaluación de la propuesta técnica (Anexo 2) presentada por el licitante se observa que adjunta el listado de unidades por número de inventario y listado de vehículos fronterizos incompletos de acuerdo a los anexos A y B de las bases, omitiendo las siguientes unidades:

Anexo A listado por número de inventario:

No. INV	DESCRIPCION	TIPO
377	FREIGHTLINER	CAMION PIPA
378	FREIGHTLINER	CAMION PIPA
379	FORD TRUCKS LN8000	PICK UP
380	FORD RANGER	PICK UP
381	FORD RANGER	PICK UP
382	FORD RANGER	PICK UP
383	FORD F150 VAGON	VAGONETA
384	FORD RANGER	PICK UP
385	FORD RANGER	PICK UP
386	FORD RANGER	PICK UP
387	FORD RANGER	PICK UP
388	CHEVROLET SPARK	SEDAN
389	CHEVROLET SPARK	SEDAN
390	FORD RANGER	PICK UP
391	FREIGHTLINER	CAMION PIPA
392	FREIGHTLINER	CAMION PIPA
393	FREIGHTLINER	CAMION PIPA
394	FREIGHTLINER	CAMION PIPA
395	NISSAN	PICK-UP
396	NISSAN	PICK-UP
397	NISSAN	PICK-UP
398	NISSAN	PICK-UP
M001	HONDA	MOTOCICLETAS
M002	HONDA	MOTOCICLETAS
M003	HONDA	MOTOCICLETAS
M004	HONDA	MOTOCICLETAS
M005	HONDA	MOTOCICLETAS

Anexo B listado de vehículos fronterizos:

CIL	SERIE	PLACAS
4	1FTR10D19PA34633	ZJB440P
4	1FTYR10D39PA19230	ZJB442P
4	1FTKR1ED8BPA28476	ZJB441P
8	1FMRE11W86HA36543	J83NRB5
4	1FTYR10D78PA80806	ZJB692P
4	1FTYR10D28PA42545	ZJB801P
4	1FTKRIADOAAPA15645	ZJB918P
4	1FTRED3APA23264	ZJB917P
6	IFTYRIOD47PA23462	ZJB323R

Incumpliendo con lo requerido en el inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación ya que no presenta su propuesta técnica de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 de estas bases de Licitación

	<p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso A, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones, se <b>desecha su propuesta para la partida 1.</b></p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los Licitantes: **HDI SEGUROS S.A. DE C.V.** Para la **partida 1**; **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** Para la **partida 1**; cumplen con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, por tal motivo se **acepta su propuesta.**

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante: **SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA** para la **partida 1**, no cumple con los requisitos solicitados en las bases por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha** su propuesta.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica de los Licitantes cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA SIN INCLUIR IVA
HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	\$602,106.85 M.N.
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	\$965,375.46 M.N.

	<p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso A, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones, se <b>desecha su propuesta para la partida 1.</b></p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los Licitantes: **HDI SEGUROS S.A. DE C.V.** Para la **partida 1**; **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** Para la **partida 1**; cumplen con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, por tal motivo se **acepta su propuesta.**

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante: **SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA** para la **partida 1**, no cumple con los requisitos solicitados en las bases por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha su propuesta.**

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica de los Licitantes cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA SIN INCLUIR IVA
HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	\$602,106.85 M.N.
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	\$965,375.46 M.N.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'E' and a signature in a circle.

Así mismo se procedió a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

**RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Concluida la recepción y apertura de las propuestas económicas de los licitantes participantes en la licitación de mérito, el Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II de su Reglamento procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes participantes que cumplieron técnicamente, hecho lo cual el “Comité de Adquisiciones” determinó lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	<p align="center"><b>No Cumple</b></p> <p>Para la <b>partida 1</b></p> <p>El licitante en su <b>catálogo de conceptos anexo 5 omite</b> la relación de <u>conceptos</u> (listado de unidades a asegurar) <u>que integran la partida</u>, así como los <u>precios unitarios</u> de cada uno, <b>incumpliendo</b> con el <b>inciso M del punto 8.1</b> de la sección II de las bases de licitación e <b>incurriendo</b> con lo establecido en el <b>punto 10 y 26</b> de la sección II de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la constitución política</p>

	de los estados unidos mexicanos, en relación con los artículos 33 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el estado de baja california y de conformidad con lo establecido en el <b>punto 8.1 inciso M, puntos 10 y 26</b> sección II de las bases de la presente licitación, <b>se desecha su propuesta en la partida mencionada anteriormente.</b>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CESPE-134-2018-----

**"Contratación de póliza de seguro vehicular para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada"**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**L I C I T A N T E:**

<b>PARTICIPANTE</b>	<b>DETERMINACIÓN</b>	<b>PARTIDA</b>
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	1

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-OM-CESPE-134-2018.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la **"Contratación de póliza de seguro vehicular para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada"** al licitante:

**QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** la **partida 1** por un monto que asciende a la cantidad de **\$965,375.46 M.N** (novecientos sesenta y cinco mil trescientos setenta y cinco pesos 46/100); más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$154,460.07 M.N.** (ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta pesos 07/100 M.N.) considerando los precios unitarios ofertados en el catálogo de conceptos presentado; lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio.

Lo antes determinado es producto de la consideración de que la propuesta presentada por el licitante dentro de la presente licitación son solventes al satisfacer la totalidad de los requerimientos solicitados para los paquetes antes mencionadas y resultaron ser las propuestas de precio más bajo en comparación con las propuestas presentadas por los demás licitantes participantes; lo anterior en estricto cumplimiento a lo indicado en el penúltimo párrafo del Artículo 33 de la Ley multicitada.

Así mismo "El Comité" establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la **CESPE** pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



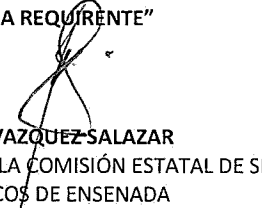
**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA  
DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

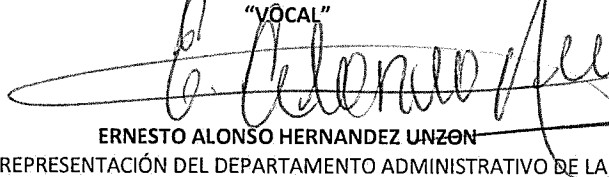
"VOCAL"

  
RAMON BALCAZAR PIMENTEL  
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS  
DEL ESTADO

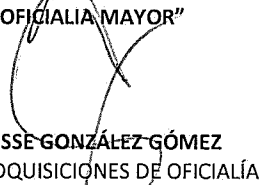
"AREA REQUIRENTE"

  
RAUL VAZQUEZ SALAZAR  
EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS  
PÚBLICOS DE ENSENADA

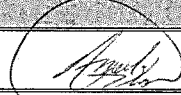
"VOCAL"

  
ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON  
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA  
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"OFICIALIA MAYOR"

  
DENISSE GONZÁLEZ GÓMEZ  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

**LICITANTES:**

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Qualitas CIA Seguros	Karlo Vergara Rodriguez	
HDI Seguros	Victor M. Hinojosa M	